

## ANEXO 5: VALORACIÓN DE MÉRITOS

La valoración de la experiencia profesional relacionada con los distintos puestos de trabajo convocados deberá cumplir con las condiciones descritas en el punto 3.4.1 de normas de la segunda fase, en la que se demuestre la coherencia entre el grupo de cotización y especialidad acreditada en el certificado de Vida Laboral y el Currículum Vitae para la valoración de dichos méritos.

### Oficial Segunda mantenimiento de redes de saneamiento:

#### - Experiencia:

Valoración de experiencia profesional, que hayan realizado tareas relacionadas con el puesto a cubrir. Los candidatos tendrán que superar una nota mínima de 10 puntos. (Máximo 20 puntos).

- Servicios prestados en empresas gestoras del ciclo integral del agua que presten sus servicios a Entidades Locales: 0,5 puntos por mes.
- Servicios prestados en empresas realizando mantenimiento de canalizaciones de saneamiento: 0,25 puntos por mes.

La experiencia profesional se justificará mediante Certificado de Vida Laboral actualizado. Sólo se valorará la experiencia que quede acreditada en dicho certificado. Sólo se valorará la experiencia dentro del Ciclo Integral del Agua.

#### - Formación:

Valoración de formación específica al puesto de trabajo. Los candidatos tendrán que superar una nota mínima de 5 puntos. (Máximo 10 puntos).

Se puntuará una sola acción formativa en las siguientes materias:

- Prevención de Riesgos Laborales nivel básico: 2 puntos.
- Trabajos en Espacios Confinados: 1 punto.
- Señalización y trabajos en vial público: 2 puntos.

- Curso de Manipulador de Alimentos: 1 punto.
- Poseedor del Certificado Aptitud Profesional (CAP): 2 puntos.
- Curso de informática básica: 1 punto.
- Cursos cursillos o jornadas relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir; con un máximo de 1 punto:
  - De hasta 20 horas: 0,05 puntos.
  - De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
  - De 41 a 100 horas: 0,15 puntos.
  - Más de 100 horas: 0,20 puntos.

Sólo serán valoradas aquellas actividades formativas en las que queden acreditadas el número de horas, pudiéndose solicitar que se acrediten mediante fotocopia compulsada de los diplomas o títulos de que se trate.

#### **Oficial Segunda mantenimiento de redes:**

##### **- Experiencia:**

Valoración de experiencia profesional, que hayan realizado tareas relacionadas con el puesto a cubrir. Los candidatos tendrán que superar una nota mínima de 10 puntos. (Máximo 20 puntos).

- Servicios prestados en empresas gestoras del ciclo integral del agua que presten sus servicios a Entidades Locales: 0.5 puntos por mes.
- Servicios prestados en empresas realizando obras de canalizaciones de abastecimiento y saneamiento en urbanizaciones; no valorándose los trabajos realizados en instalaciones interiores de edificación: 0,25 puntos por mes.

La experiencia profesional se justificará mediante Certificado de Vida Laboral actualizado. Sólo se valorará la experiencia que quede acreditada en dicho certificado. Sólo se valorará la experiencia dentro del Ciclo Integral del Agua, no se valorará experiencia en obras de edificación.

**- Formación:**

Valoración de formación específica al puesto de trabajo. Los candidatos tendrán que superar una nota mínima de 5 puntos. (Máximo 10 puntos).

Se puntuará una sola acción formativa en las siguientes materias:

- Prevención de Riesgos Laborales nivel básico: 2 puntos.
- Trabajos en Espacios Confinados: 1 punto.
- Señalización y trabajos en vial público: 2 puntos.
- Curso de Manipulador de Alimentos: 1 punto.
- Manipulación y corte de tuberías de fibrocemento: 1 punto.
- Curso de soldadura de polietileno: 1 punto.
- Curso de informática básica: 1 punto.
- Cursos cursillos o jornadas relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir; con un máximo de 1 punto:
  - De hasta 20 horas: 0,05 puntos.
  - De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
  - De 41 a 100 horas: 0,15 puntos.
  - Más de 100 horas: 0,20 puntos.

Sólo serán valorados aquéllas actividades formativas en las que queden acreditadas el número de horas. Sólo se valorarán aquellos méritos que estén acreditados documentalmente, debiendo acreditarse mediante fotocopia compulsada de los diplomas o títulos de que se trate.